

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**10695** *Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Presidencia de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, por la que se resuelve la convocatoria libre designación, efectuada por Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Dirección de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial.*

Por Resolución de 12 de marzo de 2025 de la Dirección de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (BOE de 20 de marzo de 2025), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, y vista la propuesta de la Dirección de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial y el acuerdo de este Consejo Rector de 8 de mayo de 2025, conforme al artículo 16.1.f) del Real Decreto 729/2023, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, se dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 27 de mayo de 2025.–La Presidenta del Consejo Rector de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, María González Veracruz.

## ANEXO

## DIRECCIÓN

## SUBDIRECCIÓN DE INFORMES E INFRAESTRUCTURAS DE PRUEBA

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	DIRECCIÓN. SUBDIRECCIÓN DE INFORMES E INFRAESTRUCTURAS DE PRUEBA. SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA GENERAL (5799606).	30	AGENCIAS ESTATALES. DIRECCIÓN. SUBDIRECC. DE CERTIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE TENDENCIAS, COORD. Y FORMACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL. A CORUÑA.	29	ESTELLER FERNANDEZ, MARIA.	4728	A1	C.INSPECTORES DE EDUCACIÓN.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: